

30/03/2023

FORMULARIO ANEXO I REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE DATOS ART.85 LEY N° 26.413

SOLICITANTE

Nombre y Apellido	NORMA NOEMI CABRERA NUÑEZ		
DNI / C.I	95566194	Nacionalidad	PARAGUAYA
Domicilio	CARAGUATAY KM5	Tel.Cel	3751-370775
En carácter de:	MADRE DE LA INSCRIPTA/O		

ACTA/S Y DATOS A RECTIFICAR

ACTA	NUMERO	TOMO	FOLIO	AÑO	DELEGACIÓN	COPIA
Nacimiento	2153	7	58	2011	ELDORADO SAMIC	ARCHIVO/DELEGACION
Dato/s Incorrecto/s	Nombre de la Madre del/la Inscripto/a					NORMA PATRICIA
Dato/s Correcto/s	NORMA NOEMI					

ACTA	NUMERO	TOMO	FOLIO	AÑO	DELEGACIÓN	COPIA
Nacimiento	2153	7	58	2011	ELDORADO SAMIC	ARCHIVO/DELEGACION
Dato/s Incorrecto/s		Apellido de la Madre de Inscripto/a			NUÑEZ	
Dato/s Correcto/s		CABRERA NUÑEZ				

ACTA	NUMERO	TOMO	FOLIO	AÑO	DELEGACIÓN	COPIA
Nacimiento	2153	7	58	2011	ELDORADO SAMIC	ARCHIVO/DELEGACION
Dato/s Incorrecto/s		ELEGIR OPCION		EL DNI QUE APARECE EN EL ACTA ESTA MAL,FIGURA 37122705		
Dato/s Correcto/s		95566194				

ADJUNTA COPIA DE DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA:

1	COPIA PARTIDA MENOR	2	PARTIDA NACIMIENTO MADRE PARAGUAYA
3	DNI MADRE	4	Haga clic aquí para escribir texto.

OBSERVACIONES:

LOS DATOS DE LA MADRE SON ERRONEOS, ELLA NO POSEIA DNI ARGENTINO Y FUE ESTAFADA POR UN ABOGADO.DEBEN RATIFICARSE EL NOMBRE,APELLIDO Y DNI DE LA MADRE

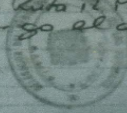
Sin otro particular, saludo a Ud. muy atte.

Firma de Solicitante

Firma y Sello de Funcionario



Imágen de Acta: 2153

058		GL		REPUBLICA ARGENTINA							
Registro Provincial de las Personas		<table border="1"> <tr> <td>VII</td> <td>2153</td> <td>2011</td> </tr> <tr> <td>TOMO</td> <td>ACTA</td> <td>AÑO</td> </tr> </table>		VII	2153	2011	TOMO	ACTA	AÑO	NACIMIENTO	
VII	2153	2011									
TOMO	ACTA	AÑO									
En <u>Eldorado Saric</u>											
República Argentina, a <u>Tres</u> de <u>Diciembre</u>											
de 20 <u>11</u> . Yo, Oficial Público de este Registro Civil inscribo el <u>Nacimiento</u> de											
<u>Fernando Ivan</u> D.N.I. N° 51543339											
Sexo <u>Masculino</u> nacido el <u>02</u> de <u>Diciembre</u> de 20 <u>11</u>											
a las <u>14,00</u> horas, en <u>Eldorado Saric</u> .											
Hijo de <u>Aldo Cesar DUARTE</u>											
y de <u>Norma Patricia NUÑEZ</u> Doc. Ident. 30298690											
Doc. Ident. 37122705											
Apellido <u>DUARTE</u>											
Según certificado de <u>Legia Maria Luz Rivera</u>											
Declarante <u>Aldo Cesar DUARTE</u> Doc. Ident. 30298690											
Domicilio <u>Caaguatay Ruta 12 Montecarlo</u> en virtud de <u>ser el padre</u> .											
Firma <u>conmigo al declarante y la madre</u>											
<u>2153</u> vale											
<u>Aldo Cesar Duarte</u>											
<u>Norma P. Nuñez</u>											
											
<u>Blanca Latorre</u> SECRETARIA DE REGISTRO CIVIL Registro Provincial de las Personas											

01_311014000116-007645



MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL



Serie B

CERTIFICADO DEL ACTA DE NACIMIENTO

N° 229809

OFICINA N°

382

OFICINA REGISTRAL

Colonia
Alborado

DATOS DE LA INSCRIPCIÓN

FECHA

DÍA

MES

AÑO

4

junio

1992

TOMO DEL LIBRO

FOLIO N°

ACTA N°

I

139

127

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA PERSONA INSCRIPTA

Norma Noemi Lobera Nuñez

SEXO

femenino

LUGAR DE NACIMIENTO

Alborado

FECHA DE NACIMIENTO

DÍA

5

MES

marzo

AÑO

1992

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE

Genaro Lobera

CÉDULA DE IDENTIDAD N°

348.695

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE

Yerna Nuñez

CÉDULA DE IDENTIDAD N°

1.990.560

PERSONA QUE DECLARÓ EL NACIMIENTO

El padre

CÉDULA DE IDENTIDAD N°

OBSERVACIONES

DATOS DE LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO

LUGAR Y FECHA

EJECUTOR

Blanca I. Ramirez Morin
Firma Autorizada

FIRMA Y SELLO

FIRMA Y SELLO

Blanca I. Ramirez Morin
Firma Autorizada

FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO

NOTA: PARA LA VALIDACIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO DEBERÁ TENERSE EN CUENTA LAS FIRMAS Y SELLOS CORRESPONDIENTES A LA OFICINA DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL.



DOMICILIO: S/CALLE S/N KM 5 - CARAGUATAY
MONTECARLO MISIONES
PAIS DE NACIMIENTO: PARAGUAY
FECHA DE INGRESO AL PAIS: 18 SEP 2015
CATEGORIA DE INGRESO: PERMANENTE
EXPEDIENTE: 2066162015 DISPOSICION: 66415
FECHA DE RADICACION: 12 ABR 2018

CUL: 27-95566194-5

Dr.Eduardo E. de Pedro
Ministro del Interior

HUELLA
DACTILAR

IDARG95566194<9<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
9203055F3802180PRY<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
CABRERA<NUNXXEZ<<NORMA<NOEMI<<



Notificación de pago con QR

Te informamos que tu pago fue procesado con éxito.

Detalles del pago

COELSA ID:

46YGOW9M8PED007Y9EXD8J

Solicitud pago: **3260610**

Fecha acreditación: **26-03-2025**

Descripción: **RECTIFICACION DE DATOS**

Importe: **\$1400**

Entidad: **DG REGISTRO PERSONAS**

Saludos cordiales.

← ∨ Responder



Posadas,

EXPTE N° 806-A- 2025 Reg. DGRPP
caratulados: "CABRERA NUÑEZ
NORMA NOEMI S/ RECTIFICACION
ACTA NACIMIENTO DUARTE
FERNANDO IVAN"

**SEÑORA DIRECTORA GENERAL DEL
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS:**

A fs. 01 se presenta antes esta Dirección General la Sra. NORMA NOEMI CABRERA NUÑEZ, DNI N° 95.566.194, solicitando rectificación de datos en la inscripción de nacimiento de su hijo, registrado bajo (Acta N° 2153- Tomo: 7- Folio: 058- Año: 2011, Delegación de Eldorado Samic, Provincia de Misiones).

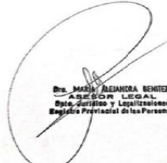
Que la recurrente solicita se rectifiquen todos los datos consignados a nombre de la madre del inscripto, alegando que se incurrieron en reiterados errores materiales al momento de consignarlos.

Que en el acta mencionada figura como madre del inscripto la Sra. **Norma Patricia NUÑEZ, DNI N° 37.122.705**, quien declaró dicha identidad firmando así al pie de tal inscripción. Asimismo la recurrente afirma que los datos correctos son: "**NORMA NOEMI CABRERA NUÑEZ DNI N° 95.566.194**".

Conforme ello esta Asesoría Letrada y Departamento Jurídico, tras haber cotejado y analizado la documentales acompañadas, entiende que, salvo mejor criterio, lo solicitado por la interesada extralimita las facultades que concentra esta Dirección General, conforme lo establecido en la Ley 26.413, artículo 85. Por tanto corresponde a la parte interesada ocurrir en sede judicial para toda cuestión atinente a cambio o modificación completa de datos personales o de progenitores extranjeros, correspondiendo al juez la consideración de los justos motivos enumerados en la ley, todo esto de acuerdo a lo dispuesto por los art 69 y 70 del Código Civil de la República Argentina y el art. 84 de la Ley 26.413

Así opino.-

ASESORÍA LETRADA DEL R.P.P.


Dra. Mariana BENÍTEZ
Asesoría Letrada
Derecho, Legales y Legislaciones
Registro Provincial de las Personas

Posadas, 31 de Marzo de 2025.-

DISPOSICIÓN N° 690/25.-

VISTOS:

CARATULA	EXPTE N° 806-A- 2025 Reg. DGRPP caratulados: "CABRERA NUÑEZ NORMA NOEMI S/ RECTIFICACION ACTA NACIMIENTO DUARTE FERNANDO IVAN"
-----------------	---

CONSIDERANDO:

¹**QUE**, a fs. 01 se presenta ante esta Dirección General la Sra. **NORMA NOEMI CABRERA NUÑEZ**, acreditando su identidad con **N° de DNI 95.566.194**, en carácter de madre del ciudadano **Fernando Ivan DUARTE DNI N° 51.545.339**, solicitando rectificación de datos en la inscripción de nacimiento de este, registrado bajo (Acta N° 2153- Tomo: 7- Folio: 058- Año: 2011, inscrita en la Delegación de Eldorado Samic, Provincia de Misiones).

QUE, la interesada solicita se rectifiquen en la inscripción de nacimiento de su hijo, (Acta N° 2153- Tomo: 7- Folio: 058- Año: 2011, inscrita en la Delegación de Eldorado Samic, Provincia de Misiones) los datos identificatorios registrados a su nombre como madre del inscripto;

QUE, en el acta de nacimiento, cuya rectificación solicita, figura como madre del inscripto, la Sra. **Norma Patricia NUÑEZ, DNI N° 37.122.705**, quien declaró dicha identidad firmando así al pie del acta como: **Norma p Nuñez;**

QUE, asimismo la solicitante afirma que se incurrió en un error material, al consignar sus datos identificatorios: nombre, apellido y número de DNI, DEBIENDO DECIR: "**NORMA NOEMI CABRERA NUÑEZ**" y "**DNI N° 95.566.194**";

QUE, como prueba de lo solicitado adjunta: **1)** Certificado del acta de Nacimiento emitida por Dirección General del Registro del Estado Civil de República del Paraguay, Oficina Registral: Colonia Alborada; **2)** Copia de **DNI N° 95.566.194** a nombre de Norma Noemi CABRERA NUÑEZ

QUE, tras el análisis de la documentación acompañada no se comprueba la existencia de errores materiales ocasionados por esta Institución, sino más bien resulta que la interesada pretende que se rectifiquen datos que fueron declarados por ella misma;

QUE, esta Dirección General no resulta competente para dar fe de que la Sra. **NORMA PATRICIA NUÑEZ, DNI N° 37.122.705**, y la Sra. **NORMA**

¹ Pág. 01

NOEMI CABRERA NUÑEZ DNI N° 95.566.194, extranjera,
sean efectivamente la misma persona;

²**QUE**, la Ley 26413 en su **ARTICULO 85** dispone: "La dirección general cuando compruebe la existencia de omisiones o errores materiales en las inscripciones de sus libros, que surjan evidentes del propio texto o de su cotejo con otros instrumentos públicos, podrá, de oficio o a petición de parte interesada, ordenar la modificación de dichas inscripciones previo dictamen letrado y mediante resolución o disposición fundada".

QUE, conforme la normativa reguladora de las potestades que concentra este organismo, lo solicitado por la interesada extralimita las mismas, en razón de que no se corresponden con errores materiales u omisiones incurridas al momento de la inscripción;

QUE, Asesoría Letrada en su Dictamen correspondiente compartido por este Departamento Jurídico y Legalizaciones dispone, no hacer lugar a lo solicitado a fs. 01 por vía administrativa; debiendo la parte interesada ocurrir en sede judicial para toda cuestión atinente a cambio o modificación de nombre, apellido o nacionalidad, de los progenitores; correspondiendo al juez la consideración de los justos motivos enumerados en la ley, todo esto de acuerdo a lo dispuesto por los art 69 y 70 del Código Civil de la República Argentina y el art. 84 de la Ley 26.413.

POR ELLO:

LA DIRECTORA GENERAL DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

DISPONE:

ARTICULO 1: NO HACER LUGAR a lo solicitado a fs 01 conforme los considerando expuestos debiendo la parte interesada concurrir a un Juzgado Civil de Primera Instancia del domicilio de la parte Interesada.-

ARTICULO 2: COMUNIQUESE por Departamento Despacho del R.P.P. la presente Disposición a los efectos de su cumplimiento e informe a la parte interesada.-

ARTICULO 3: REGISTRESE, Comuníquese, cumplido **ARCHIVESE** por Dpto. Despacho del Registro Provincial de las Personas.-